



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIBÁÑEZ

En Pleno de fecha 14 de noviembre de 2012, con la asistencia de seis (6) de los siete miembros de esta Corporación, se aprueban las modificaciones números uno, dos y tres al presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2012.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 169 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por el plazo de quince días, para examen y presentación de reclamaciones, quedando aprobado definitivamente si no se presentasen.

Valle de Santibáñez, a 14 de noviembre de 2012.

La Alcaldesa,
M.^a del Amor Andrade Pérez